



RESOLUCION No. 07. A.DIC.177

DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de transformación de una compañía limitada a compañía anónima, cambio de denominación de COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS MERCOTAXIS CIA. LTDA. por la de COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS UNIVERSIDAD TAXIUTC S. A., aumento de capital, y adopción de un nuevo estatuto, otorgada ante el Notario Primero del cantón Latacunga el 15 de mayo de 2007 con la solicitud para su aprobación.

QUE los departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías mediante informe No. SC.ICA.UCIV.07.1198 de 7 de junio de 2007 y memorando jurídico No. SC.ICA.DJ.07.342 de 14 de junio de 2007, respectivamente, han emitido opinión favorable para la aprobación solicitada.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM- 6028 de 17 de enero de 2006

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) la transformación de compañía limitada a compañía anónima; b) el cambio de denominación de COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS MERCOTAXIS CIA. LTDA. por la de COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS UNIVERSIDAD TAXIUTC S. A.; c) el aumento de capital; y, d) la adopción de un nuevo estatuto social en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Latacunga, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de denominación de COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS MERCOTAXIS CIA. LTDA. por la de COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS UNIVERSIDAD TAXIUTC S. A. presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General de la Intendencia de Compañías de Ambato sentará la razón correspondiente.

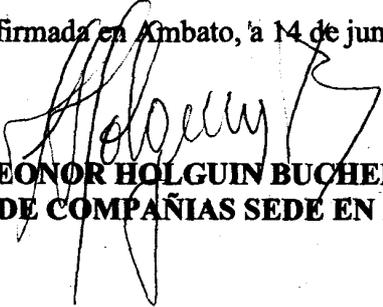


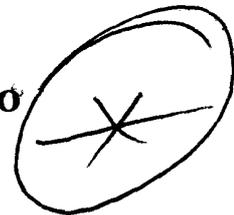
Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Intendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de denominación referido.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado el trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que el Notario Primero del cantón Latacunga, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Latacunga inscriba la escritura y esta Resolución y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

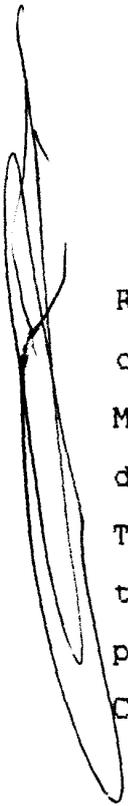
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 14 de junio de 2007


DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO



imns


RAZON: Doy fe que al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS MERCOTAXIS CIA. LTDA de fecha dieciocho de febrero del año dos mil tres y COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS UNIVERSIDAD TAXIUTC S.A., de fecha quince de mayo de dos mil siete; he tomado nota de la Resolución número 07.A.DIC. 117, dictada por la DOCTORA LEONOR HOLGUIN BUCHELI, INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO, de fecha catorce de junio de dos

...de capital, y adopción de un nuevo estatuto de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS MERCOTAXIS CIA. LTDA POR LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS UNIVERSIDAD TAXIUTC S.A.- Latacunga, dos de Julio del dos mil siete.- El Notario.-



H.A.B.P.



Que en esta fecha queda inscrita la RESOLUCIÓN No. A.DIC.177, de catorce de junio del dos mil siete de la Intendencia de Compañías de Ambato, bajo la partida No. 145 del Registro Mercantil a mi cargo, cumpliendo con lo dispuesto en la misma y de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733, de 22 de agosto de 1975, publicado en el R.O No. 878 de 29 de agosto del mismo año.- Además, se tomó nota al margen de la partida de inscripción No.77/2003.-

Gabriel Iturralde D.
El Registrador
Dr. Gabriel Iturralde D.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA